

Río Gallegos, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.960/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 066/23-CS-UNPA se convoca a Elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, de Estudiantes y NODOCENTE, para el día 6 de octubre de 2023;

QUE los cargos a elegir son los siguientes: SEIS (6) Consejeros/as del Claustro Académico, CUATRO (4) en representación de los Profesores y DOS (2) en representación de los Auxiliares, CINCO (5) Consejeros/as del Claustro de Estudiantes y UN (1) Consejero/a del Claustro NODOCENTE;

QUE por Resolución N° 0687/23-R-UNPA se designa a los Miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos, para entender en las elecciones convocadas mediante Resolución N° 066/23-CS-UNPA;

QUE en los presentes actuados obra Resolución N° 033/23 de la Junta Electoral, mediante la cual se proclama a los Consejeros de Unidad Titulares, conforme a lo establecido en el Artículo 49° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, el Decano emitirá instrumento legal, que designe a los Consejeros Titulares que se incorporarán al Consejo de Unidad en el siguiente período de gobierno, a partir de la fecha correspondiente y por el período de DOS (2) años;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Consejeros de Unidad Titulares en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Claustro NODOCENTE, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, a partir del 16 de octubre de 2023 y por el término de DOS (2) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro NODOCENTE

1° Gladys Mabel VILLEGAS – DNI N° 21.737.789 – Lista “IDENTIDAD NODOCENTE – Lista Negra”

Claustro de Estudiantes

1° Axl Nicolás VERA AGUILAR – DNI N° 42.499.303 – Lista “INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA – Lista NARANJA”

2° Rocío Macarena KAMANN CARDENAS – DNI N° 37.203.284 - Lista “INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA – Lista NARANJA”

3° Mariana Antonela TRINIDAD – DNI N° 41.123.652 – Lista “CEPA – Lista Verde”

4° Carol Aylen DE LA SIERRA – DNI N° 38.061.618 - Lista “INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA – Lista NARANJA”

5° Gonzalo Emanuel ALVAREZ HARO – DNI N° 40.387.213 - Lista “INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA – Lista NARANJA”

Claustro Académico

Subclaustró Profesores:

1° Alfredo Oscar FERNANDEZ – DNI N° 17.267.510 – Lista “SINERGIA, color Bordó, Amarillo y Turquesa”

2° Martín S. SEGOVIA STANOSS – DNI N° 27.098.999 - Lista “SINERGIA, color Bordó, Amarillo y Turquesa”

3° Miriam Liliana VAZQUEZ – DNI N° 20.237.624 - Lista “ARREBOL – ACCIÓN ACADEMICA”

4° Walter Raúl ALTAMIRANO – DNI N° 16.199.804 – Lista “Frente x la Unidad, el Compromiso y la Transformación”

Subclaustró Auxiliares:

1° Silvia del C. OYARZO – DNI N° 29.754.311 – Lista “SINERGIA, color Bordó, Amarillo y Turquesa”

2° Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM – DNI N.°16.583.982 - Lista “ARREBOL – ACCIÓN ACADEMICA”

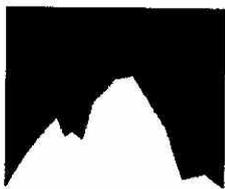
ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo de Unidad para la intervención de su competencia, según lo establecido en

///



D E S P O S I C I O N

N° 839/2023



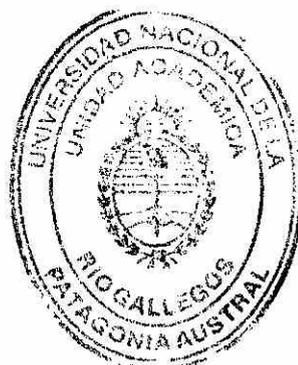
UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

el Artículo 54° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG